

ACTA N.º 3 DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

ACTUACIÓN: 6207

EXPEDIENTE: 2025/000112 CONTR 2025 0000161439

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Cádiz, **a las 9:00 horas del día 8 de abril de 2025**, en la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), reunidos telemáticamente los miembros de la Mesa de contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con múltiples criterios de adjudicación, del contrato denominado SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 25 de febrero de 2025 mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios, por un presupuesto máximo de licitación de 142.950,00 € (IVA al 21% no incluido) y con un valor estimado de 142.950,00 €.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 27 de febrero de 2025 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 15:00 horas del día 17 de marzo de 2025. La presentación del sobre único electrónico se realizará exclusivamente a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, no admitiéndose presentación física del mismo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 7 de mayo de 2024, son los siguientes:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho.
Vocal 1: Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía. A tales efectos asiste Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz.
Vocal 3: Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 4: Juan Manuel Romero Martínez. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	08/04/2025
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ	
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ	
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS	
VERIFICACIÓN	Pk2imQ9C8F73GE2V48YGPDPFGZ99LBT	PÁG. 1/3





Se hace constar que el artículo 139 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (BOJA del lunes, 6 de junio de 2022), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la asistencia a Mesas de Contratación dentro de las funciones que el Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La Mesa contactó, conforme a las instrucciones internas existentes al respecto, con el Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría a los fines de informar al Interventor de la celebración de las Mesa. A tal efecto se ha recibido correo electrónico indicando que; A las sesiones de la mesa de contratación de esta licitación debe asistir en representación de la Intervención General, la Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz o Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA que la venga sustituyendo por lo que la asistencia de la Vocal Alicia Cabeza Muñoz, Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz, en funciones de control económico presupuestario, es válida en representación de la Intervención General.

Se hace constar que el vocal, miembro de la Mesa, Juan Manuel Romero Martínez, Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA no se encuentra dado de alta en la plataforma SiREC. Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

La reunión tiene por objeto el análisis de la documentación requerida a la empresa propuesta mejor clasificada y, en su caso, proponer su adjudicación.

A tales efectos, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2025 la Mesa acordó:

Recibido el informe de la Sección Técnica el cual se incluye como Anexo I, en el que se concluye que, no encontrándose ninguna de las ofertas en baja temeraria, se valoran las ofertas conforme al PCAP, ANEXO I. 8 Criterios de Adjudicación Valorados Mediante la Aplicación de Formulas, se aporta el orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

*A la vista de los informes emitidos por la Sección Técnica, se adoptan los siguientes **ACUERDOS** por unanimidad:*

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de las ofertas por orden decreciente que a continuación se relaciona:

Nº	Licitador	Baja Global Ponderada	Mejora Plazo Garantía	Valoración Final
1	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	25,00 %	24	100,00
2	B72090905 - LEASAN2007 S.L.	21,40 %	12	78,48
3	B11572195 - NUPREN SL	17,95 %	12	67,45

SEGUNDO.- En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo I.8 del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la presentada por la empresa **B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA**, por un importe de **142.950,00 euros, IVA excluido**, una **Baja Global Ponderada Ofertada del 25,00%**, una **Mejora del Plazo de Garantía de 24 meses**, un plazo de ejecución de **5 meses** y con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	08/04/2025
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ	
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ	
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS	
VERIFICACIÓN	Pk2imQ9C8E73GE2V48YGPDEGZ99LBT	PÁG. 2/3



En el sentido expuesto, el Órgano de contratación dictó resolución de clasificación de ofertas con fecha de 25 de marzo de 2025 ordenado el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

En cumplimiento de lo ordenado la Mesa realizó el requerimiento el día 4 de abril de 2025 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía en el que se concedió un plazo de 7 días hábiles, desde el envío, a la empresa para que se aportara la documentación exigida, la misma es presentada en el citado sistema el día 7 de abril de 2024 a las 11:16:27 horas con número de registro de entrada 202599904068523.

A la vista la documentación aportada por la referida empresa, y tras su análisis, se considera que el requerimiento ha sido cumplido dentro del plazo señalado, y se presenta la documentación exigida en la cláusula 10.5.2 del PCAP, en los términos establecidos en la misma.

Visto todo lo anterior se adopta por unanimidad el siguiente **Acuerdo:**

ÚNICO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado: SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ , a la mercantil **AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA, por un importe de 142.950,00 euros, IVA excluido, una Baja Global Ponderada Ofertada del 25,00%, una Mejora del Plazo de Garantía de 24 meses, un plazo de ejecución de 5 meses** conforme a la oferta realizada.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 9:45 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez
VOCAL
Rafael Fernández Cubero
VOCAL
Juan Acuña Arenas

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz
VOCAL
Juan Manuel Romero Martínez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	08/04/2025
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	
	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ	
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ	
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS	
VERIFICACIÓN	Pk2imQ9C8E73GE2V48YGPDEGZ99LBT	PÁG. 3/3

